

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN 2023

Burgos, 21 y 22 de octubre de 2023

BASES DEL OPEN

1. El campeonato se regirá por la normativa de competición y el reglamento de juego de la RFES. Tendrá coeficiente A en categoría masculina y en categoría femenina.
2. Se jugará en las instalaciones del CENTRO CIVICO RIO VENA sito en C/ Juan de Padilla, s/n, 1ª planta, 09006 Burgos los días 21 y 22 de Octubre.
3. El juez árbitro será D. Javier Blanco García y sus decisiones serán inapelables.
4. Para las inscripciones será obligatoria tener la licencia nacional 2023 con una vigencia de 10 días de antelación al cierre de la inscripción. Todos los jugadores deberán estar amparados por el seguro obligatorio correspondiente. (Art. 59.2 de la Ley del deporte).
5. Las inscripciones se formalizarán a través de la Real Federación Española de Squash hasta las 23:59 horas del domingo 15 de Octubre.
Se realizarán directamente en la plataforma de Rankedin, a la cual también se podrá acceder a través de la página web de la Federación de Squash de Castilla y León, (<https://www.fsquashcyl.com>).
6. El precio de la inscripción será de 15 € y se hará a través de la cuenta de CD SQUASH EL CID ES60 0073 0100 5705 0513 8469, antes del miércoles 18 de Octubre, indicando el nombre y apellidos jugador/a en el concepto. Todo jugador/a que no tenga la transferencia formalizada en ese plazo no podrá participar y se le excluirá del Open.
7. Será obligatorio conocer el horario de los partidos, que a cada deportista corresponda, los jugadores que pierdan en primera ronda del cuadro principal jugarán una fase de consolación.
8. El Cuadro Principal, no podrá empezar antes de las 9:00 horas del sábado. La Fase Previa podrá empezar cuando el organizador lo considere oportuno para cumplir los horarios establecidos para el Cuadro Principal.
El torneo se podrá terminar el mismo sábado, si el número de inscritos, los horarios de las instalaciones lo permitiesen.
9. Los horarios de los partidos podrán ser consultados, en la página web de la Federación de Squash de Castilla y León, a través de la plataforma Rankedin.

10. La bola oficial del torneo será Dunlop Revelation Pro XX (doble punto amarillo).
11. Todas las rondas del cuadro principal se jugarán al mejor de 5 juegos a 11 puntos con punto directo, salvo que el juez árbitro por cuestiones de tiempo se viera obligado a que las rondas de consolación de previas y consolación de cuadros fueran al mejor de 3 juegos.
12. El sorteo de las posiciones del cuadro principal se realizará vía videollamada el jueves 19 a las 20:30.
13. Los/as demás jugadores/as tendrán la obligación de conocer sus horarios según la normativa vigente. Éstos estarán disponibles en la página web de la FSCYL a partir del mismo jueves día 19 de Octubre a partir de las 22:00.
14. El jugador que pierda su partido tendrá la obligación de arbitrar el partido siguiente en su pista, excepto las semifinales, final y partidos de especial trascendencia que serán designadas a criterio del juez árbitro.
15. Se aplicará riguroso W.O. una vez transcurridos 15 minutos de la hora fijada para el comienzo del partido.
16. La entrega de premios se realizará una vez terminado el torneo y será necesario estar presente en la misma para la recepción del trofeo.
17. Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.
18. La prueba será puntuable para para el Ranking Regional de Castilla y León.

Para cualquier duda podéis llamar directamente al teléfono:

Javier Blanco García – 689 813 927

***** La inscripción al presente Campeonato lleva implícita la cesión de los derechos de imagen para todo lo relacionado con este evento deportivo. Todos los eventos del Calendario de la Federación de Castilla y León de Squash son considerados públicos y por lo tanto los datos de los deportistas participantes son notorios, de proyección pública, muy especialmente cuando se obtiene podio o reconocimiento deportivo y social, y por lo tanto son datos donde predomina el interés histórico y deportivo de la Federación de Castilla y León de Squash, celebrado en lugares abiertos al público. Así será en aplicación del Artículo de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y el uso de las imágenes queda públicamente aceptado y autorizado, rechazando el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En el caso de no desear o no otorgar su consentimiento para el tratamiento de los datos citados anteriormente, el deportista no podrá participar en el evento deportivo DE NINGÚN MODO aunque tenga realizada y formalizada su inscripción. Aun así, en el caso de que esté en el lugar del evento abierto al público, mismo sin participar, y su imagen fue captada de forma accidental, será de aplicación el Artículo 8-C de la Ley Orgánica

1/1982 como imagen simplemente accesoria y podrá ser reproducida sin su consentimiento, segundo el citado artículo.